AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015,**EL MUNICIPIO DE IBAGUE– SECRETARIA DE SALUD**

CONVOCA A:

Las personas naturales, jurídicas, o asociadas en unión temporal o consorcio, interesadas en contratar el objeto contractual, para que de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones, y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para:

OBJETO: "CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL GARANTIZANDO EL APOYO TECNICO, HUMANO Y LOGISTICO".

La ficha técnica corresponde a la información que se establece para todos y cada uno de los ítems que lo conforman. En este caso se detallan todas las condiciones y la información requerida para EL DESARROLLO DE TRES (3) MONITOREOS RÁPIDOS O EVALUACIONES DE COBERTURAS EN VACUNACIÓN EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

El Contratista, se obliga para con EL MUNICIPIO – SECRETARIA DE SALUD a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1). El contratista deberá darle cumplimiento al objeto contractual de acuerdo con las actividades, especificaciones y condiciones descritas en los documentos previos, el pliego de condiciones, y la propuesta técnica presentada por el oferente adjudicatario. **2).** Realizar de acuerdo a los lineamientos establecidos por el MSPS tres (3) monitoreos rápidos de coberturas, que servirán de insumo para que la Secretaria de Salud Municipal elabore el informe final que se entregara al departamento. **3).** Contratar seis (6) profesionales de enfermería, para coordinar la actividad de campo realizada por el equipo de auxiliares de enfermería asignado, revisaran la calidad del dato y serán apoyo técnico del equipo durante el monitoreo o evaluación de coberturas. **4).** Contratar sesenta (60) auxiliares de enfermería y/o técnicos en salud pública, quienes estarán encargados de aplicar la encuesta, diligenciando cada campo con letra legible y discernimiento técnico. **5).** Contratar dos (2) técnicos en sistemas, para consolidar la información recolectada durante los monitoreos en la base de datos correspondiente, de acuerdo a la matriz entregada por el departamento para tal fin. **6).** El contratista deberá garantizar el transporte necesario para el traslado del personal encuestador y vacunador a las diferentes zonas seleccionadas para realizar los tres (3) monitoreos de vacunación. **7).** Entregar a la secretaria de salud las encuestas realizadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios: **7.1).** Las fechas de ejecución de los tres (3) monitoreos serán según lineamientos para la gestión y administración del Programa Ampliado de Inmunizaciones establecidos por el Ministerio de Salud, en tres meses diferentes del año, durante 2 días, en jornadas continuas. **7.2** El Monitoreo o Evaluación de coberturas deberá realizarse por conglomerados con los siguientes criterios: Alto tránsito de población migratoria, Poblaciones que enfrentan barreras de acceso a los servicios como indígenas, afro, entre otros o urbano marginales, Población caracterizada de alto riesgo de desplazamiento Autos de la Corte, Zonas determinadas con población susceptible como áreas de frontera, Población residente en sitios turísticos, Áreas o barrios que en la última evaluación de coberturas hayan obtenido una cobertura menor del 95%, Zonas donde el programa tiene difícil acceso, Zonas donde no se ha podido cumplir con las actividades de micro planeación para el Seguimiento a cohortes. Se canalizan 20 niños efectivos por manzana para un total de 60 conglomerados, diligenciando el instrumento de recolección de datos en cada una de las viviendas efectivas, hasta completar 1200 niños o la muestra definida por el Ministerio de Salud. **7.3).** Se verificará la calidad del dato durante y posterior a la

actividad y el informe se adjuntará con todos los campos diligenciados, sin errores, ni enmendaduras. Para la ubicación geográfica de la actividad de acuerdo a la metodología para Monitoreos y encuestas entregadas por el Ministerio de salud, es necesario Mapear cada ruta e identificar por colores o resaltar los sectores a intervenir. **7.4).** Una vez encontrados los niños susceptibles se procede a informar al equipo Vacunador dispuesto por las IPS para inmunizar la población objeto PAI, del sector en donde se encuentra localizado el grupo que realiza el monitoreo. Se realiza en articulación con las EAPB. **7.5).** El contratista deberá realizar difusión de la actividad con perifoneo durante ocho (8) horas por las zonas seleccionadas previamente en coordinación con el supervisor del contrato, para el desarrollo del monitoreo o evaluación de coberturas. **7.6)** Atender los requerimientos de la Secretaria de Salud Municipal en la logística y demás acciones integrales para la realización de cada Monitoreo. **7.7).** El contratista deberá garantizar el transporte necesario del personal vacunador asignados por las EAPB/IPS y los equipos para desplazamiento a los diferentes conglomerados incluido zona rural. **7.8).** Disponer de 30 tablas en acrílico para cada equipo canalizador y demás elementos de apoyo para identificación del personal y diligenciamiento del monitoreo. **7.9).** Se requiere un (1) Mapa del Municipio de Ibagué con su división por comunas y manzanas y dos (2) mapas con las zonas seleccionadas donde se identifique cada manzana asignada a las parejas de encuestador y canalizador. **7.10).** Colocar a disposición dos (2) técnicos en sistemas, quienes al finalizar cada monitoreo durante ocho (8) días, diligenciaran la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el Ente territorial. **7.11).** Al finalizar cada monitoreo se contarán con máximo diez (10) días, para diligenciar la información entregada en las bases datos correspondientes y de acuerdo a los requerimientos establecidos por el ente territorial, junto al informe parcial de la actividad, en medio físico – magnético y con todos los mapas utilizados para el desarrollo de cada monitoreo. **7.12).** Se debe entregar en medio físico y magnético un informe final que consta de un consolidado de las zonas intervenidas en el Monitoreo o Encuesta y se incluirá en este informe la población vacunada por las IPS discriminando comuna, edad, régimen de seguridad social en salud, condición de vulnerabilidad y biológico aplicado; al igual se consolidaran los datos de toda la población encuestada y se describirán en el mismo informe las variables de comuna, barrio, sexo, régimen de seguridad social, EAPB, condición de desplazamiento, esquema completo para la edad. **8).** Presentar informe mensual, en el formato establecido por el supervisor del contrato, sobre las actividades realizadas durante el respectivo período de ejecución del objeto contratado, tanto en físico como en medio magnético (CD) y cargar los informes a la plataforma SECOP II. **9).** Utilizar los formatos institucionales adoptados en el manual de gestión documental en las versiones actualizadas para la elaboración de todos los documentos oficiales (memorandos, oficios, circulares, actas, registros de asistencia, etc). **10).** Realizar todas y cada una de las actividades descritas en su propuesta para atender las necesidades de la Administración Municipal y que se encuentren directamente relacionadas con el objeto del contrato. **11).** Aplicar en todo actuar las políticas definidas en el Manual de SIGAMI: Política Integral, Política Ambiental y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual forma, consultar y conocer el manual de SIGAMI de la entidad, información que se debe considerar como conocida y entendida por los diferentes clientes internos que hacen parte de la Entidad tenido en cuenta como un compromiso primordial con la Administración Municipal. **12).** Cumplir con las obligaciones del Decreto 723 de 2013, capitulo 4, Artículo 16 "Obligaciones del contratista" relativo al cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales. **13).** Las demás que se requieran para el efectivo desarrollo del Contrato y que se deriven de su naturaleza.

OBLIGACIONES GENERALES: 1.Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista. 2. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato. 3. Realizar

oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007. 4. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago, 5. Cumplir con lo ordenado por el Código de Integralidad y buen Gobierno construido y aprobado por el Municipio de Ibagué.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

PLAZO DE ENTREGA DE OFERTA: Se define en el cronograma del pliego de condiciones.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: En la plataforma electrónica SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la Alcaldía, de acuerdo con lo establecido en el *Articulo 261 C.P.C: "Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.*"; no obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la Alcaldía. La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda.

Las copias deben corresponder exactamente al original; si se presentare alguna diferencia entre el original y las copias, prevalecerá siempre el original. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y la Alcaldía – Secretaría de Salud de Ibagué, en ningún caso, será responsable de los mismos. La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en el cronograma del presente proceso de selección. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la Alcaldía, salvo aquellas que se encuentren radicadas en debida forma en la Dirección de Contratación.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, la Alcaldía podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta elaboración e identificación de la propuesta original así como sus copias, por lo tanto, la Alcaldía no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS: Publicados en la plataforma SECOP II y en medio físico en la ubicada en la calle 7ª No. 2-18, barrio la Pola de Ibagué.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($108.290.000) M/CTE. INCLUIDO IVA., RESPALDADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 1031-2771 del 28/05/2019 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Ibagué – Tolima

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:

CODIGO PPTAL	DENOMINACION	VALOR
217310819404	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES)	NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($98.448.788) M/CTE
217310801389	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (GESTION DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES)	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($10.300.000) M/CTE

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS COMERCIALES - VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SE APLICAN LOS ACUERDOS COMERCIALES

Tabla 1 – Tratados Internacionales

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepciones
Chile	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Estados AELC	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
Unión Europea	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Tabla 1 valores de referencia para aplicar tratados

Aplicación de los acuerdos comerciales cuando hay trato nacional por reciprocidad.

Tabla 3 – Acuerdos cuando hay tratos de reciprocidad.

	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
El Salvador	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Guatemala			
Honduras			
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
México	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Comunidad Andina de Naciones	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo	No hay plazo mínimo

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el cual señala "*Acuerdos Comerciales* son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos"; y que por la cuantía y el objeto de la contratación, se deben observar las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales le apliquen a cada proceso contractual; se procede a verificar cada uno de los tratados internacionales vigentes y debidamente ratificados:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es de **CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($108.290.000) M/CTE. INCLUIDO IVA**, los Acuerdos Comerciales señalados en la tabla 1no son aplicables.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2[1] y 2.2.1.2.4.2.3[2] del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) Mipymes.

De conformidad al presupuesto oficial del presente proceso el cual es de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($108.290.000) M/CTE,es susceptible de limitar la convocatoria a MIPYME.

CONDICIONES PARA PARTICIPÁR: Los oferentes interesados en el presente proceso de contratación, deben contar con la capacidad jurídica, técnica, operacional, financiera y de experiencia exigida en el pliego de condiciones, así:

- DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO:
 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONA JURÍDICA O DE MATRÍCULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES COMERCIANTES.
 - ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS O DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
 - DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI ES LA CONDICIÓN DEL OFERENTE
 - DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR
 - APODERADO PARA PROPONENTES EXTRANJEROS
 - FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA NATURAL Y/O SU APODERADO.
 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
 - ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES
 - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO:
 - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

[1] Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a lasMipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:
1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

[2]Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- CAPACIDAD OPERACIONAL
- CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS

CRONOGRAMA:

El cronograma del proceso es el establecido en el Portal Único de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los interesados pueden consultar los documentos en la página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Dado en Ibagué, Tolima a los,

JOHANNA MARCELA BARBOSA ALFONSO
Secretaria de Salud Municipal

CLAUDIA JIMENA HERNANDEZ RUIZ
Directora de Salud Pública

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Revisión Jurídica:	Carolina Aguirre Martínez – Abogado Secretaria de Salud		
Apoyo Técnico	Gina Marcela Meneses - Contratista Secretaria de Salud		
Reviso y Aprobó	Andrea Salcedo Polo – Profesional Universitario		
Reviso	Abogado oficina de Contratación		
Revisó y Aprobó:	Jennifer Aya Bonilla - Directora Grupo Contratación		